



Ordenanza Numero: 5738  
1/3

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Antonieta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. / S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

259/2000

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

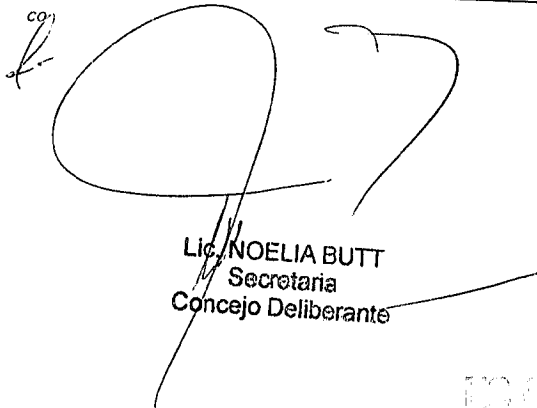
ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Wanda Martina Núñez, DNI 23.225.594, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a los efectos que pueda continuar con el trámite de regularización dominial del predio de Ushuaia con nomenclatura catastral: Sección L, Macizo 75, Parcela 4.

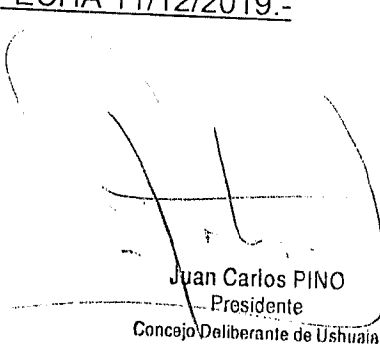
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la señora Wanda Martina Núñez, DNI N.º 23.225.594, la parcela denominada catastralmente como Parcela 4, Macizo 75, Sección L, que adquirió a través de Boleto de Compra-Venta de fecha 13 de febrero de 2003.

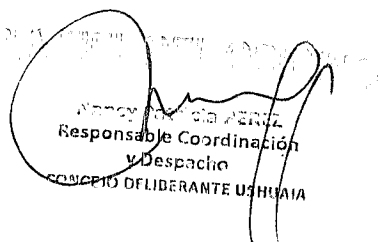
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5738 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2019.-

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Nancy María PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Numero: 5738  
2/3



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA  
Administrativa Lic. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 ENE 2020

VISTO el expediente N° CD-12893/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Wanda Martina Núñez, DNI N.º 23.225.594, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055, a los efectos que pueda continuar con el trámite de regularización dominial del predio de Ushuaia con nomenclatura catastral: Sección L, Macizo 75, Parcela 4 y, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la citada la parcela descripta, que adquirió a través de Boleto de Compra-Venta de fecha 13 de febrero de 2003.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3), 156º y 159º inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.-Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 5738 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se exceptúa a la Sra. Wanda Martina Núñez, DNI N.º 23.225.594, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055, en relación al trámite de regularización dominial del predio de Ushuaia, identificado catastralmente como: Sección L, Macizo 75, Parcela 4 y, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a

///.2.

41  
[Firma manuscrita]

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

la citada, la parcela descripta. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 233 - /2020.

91

Arq. PETRINA, A. Irupé  
subsecretaria de Desarrollo Territorial  
Sec. de Habitat y Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A/C SECRETARÍA DE HÁBITAT  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Juan Carlos PINO,  
residente del Concejo Deliberante  
a.e de la Intendencia Municipal  
de Ushuaia